



OBRAS DE EDIFICACIÓN

EJECUCION DE OBRA – Nivel Básico

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Cuando se contrata la ejecución de alguna obra de edificación, los documentos base que rigen ese contrato son la memoria del proyecto, el presupuesto y los pliegos administrativo y técnico elaborados en la fase de diseño del proyecto básico y ejecutivo de la obra. Por consiguiente, gran parte de los criterios ambientales estarán fijados ya en la documentación técnica y el margen de maniobra será relativamente pequeño durante la ejecución.

No obstante, no todos los impactos están recogidos en el pliego, parte se producen durante la propia ejecución y por tanto son susceptibles de minimizarse en este contrato. A la vez la fase obra es en una oportunidad para implantar medidas de protección del entorno, de reducción del impacto ambiental a nivel local, así como de optimizar la gestión y valorización de residuos y la incorporación de materiales más sostenibles.

Los criterios que se proponen para el nivel básico son los siguientes:

Cuadro 1

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de edificación de [insertar nombre de proyecto] de acuerdo con el proyecto de ejecución y aplicando medidas de protección ambiental, tanto en los materiales y productos, como en la gestión de las obras.

En coherencia con este objetivo el promotor ha de elegir entre las siguientes dos opciones para la evaluación de los criterios valorables:

OPCION 1: Valoración basada en la etiqueta de calificación obtenida a través de la metodología de las Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible, alojadas en <http://construccionsostenible.eus>, como herramienta única y unificada para el apartado de criterios valorables del pliego.

OPCION 2: Aplicación de los criterios de compra y contratación pública verde definidos en el acuerdo marco o convenio acordado por las entidades públicas vascas participantes en el grupo de trabajo de edificación y emanados de las guías de edificación y rehabilitación ambientalmente sostenible del País Vasco. Se trata de una aplicación parcial de las guías que no requiere la obtención de la etiqueta oficial de calificación.

La primera opción, aborda de forma holística el conjunto de potenciales impactos del proyecto, por lo que, aún a igualdad de nivel de criterios elegidos, el enfoque de esta opción 1 es siempre más integral y exhaustivo que el basado en criterios particulares, si bien exige una cierta familiaridad con las guías y su herramienta por parte de licitador y licitantes.

2. Criterios de selección: solvencia técnica y profesional

Por la importancia que tiene que el equipo ejecutor de la obra tenga conocimientos y experiencia previa en la realización de proyectos de edificación con criterios ambientales, en el apartado de solvencia se recomienda incluir la siguiente cláusula:

Cuadro 2: Criterios obligatorios

- Se garantizará la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas ambientales en la obra de edificación. Dichas prácticas podrán acreditarse:
 - A través de certificado de sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001 o equivalente, para la ejecución de obras de edificación, o acreditación de la implantación de dicho sistema en la empresa constructora. En este segundo caso, se deberá garantizar que los licitantes disponen de la capacidad técnica para la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato en relación con [lista indicativa a adaptar en función del tipo de obra]:
 - La correcta gestión de los residuos producidos en la obra, sobre todo los peligrosos y especiales
 - La minimización de la afectación a la biodiversidad (fauna y flora) de la zona y de la generación de vertidos perjudiciales

- El uso eficiente y moderado del agua y energía durante las obras
- La minimización de la generación de emisiones a la atmósfera (de ruidos, gases contaminantes, CO2, olores, contaminación lumínica, etc.)

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar:

- Certificado o documentación acreditativa de disponer de un sistema de gestión de ecodiseño conforme a ISO 14001 o equivalente.
- o
- Los procedimientos de los que cuenta para minimizar los impactos de las obras en los ámbitos relevantes para la misma.

3. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y valorables

3.1. Criterios de obligado cumplimiento

Cuadro 3a

[Si el proyecto ya incluye un primer Estudio de Gestión Ambiental] Las empresas licitadoras adjuntarán un avance de **Plan de Gestión Ambiental de Obra**, que detalle sobre calendario, y más concretamente, los elementos establecidos en el estudio de gestión ambiental del proyecto.

Las empresas podrán introducir aquellas mejoras que consideren relevantes para reducir los impactos en la ejecución de la obra en su programa ambiental más allá de los establecidos en el estudio de gestión ambiental anexo a estas bases.

Asimismo, se deberán elaborar una o varias listas de comprobación o checklists para hacer las inspecciones y verificación del cumplimiento de todos los criterios ambientales incluidos en el proyecto durante las visitas de obra.

Se adjuntará como documentación acreditativa un avance del de Gestión ambiental de obra (máximo de 6 páginas a una cara).

Cuadro 3b

[Si el proyecto no incluye un primer Estudio de Gestión Ambiental] Las empresas licitadoras adjuntarán un avance del Plan de Gestión Ambiental, que detalle las medidas que la licitadora implantará para minimizar los impactos derivados de la ejecución de las obras. El programa contemplará elementos como:

- La prevención y correcta gestión de los residuos en función de su peligrosidad (inertes, no peligrosos y peligrosos) y de su estrategia de gestión final (prevención, reutilización, reciclaje)
- El control y consumo racional de agua, energía y combustibles

- La minimización de emisiones a la atmósfera (en forma de polvo, CO2 y otros gases de combustión de vehículos y maquinaria, olores, contaminación lumínica, etc.)
- La reducción de ruidos (en operaciones de excavación, de maquinaria pesada, en operaciones de carga y descarga, de pequeña maquinaria de obra, etc.)
- La protección del suelo, de la vegetación y del paisaje y la minimización de vertidos
- Las medidas de movilidad para asegurar las mínimas molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra
- Las acciones de comunicación e información de los agentes afectados
- La formación específica de los operarios para que tengan en cuenta los aspectos mencionados anteriormente

Se adjuntará como documentación acreditativa avance del Plan de Gestión ambiental de obra (máximo 2 páginas a una cara).

Cuadro 4

El licitante se comprometerá obligatoriamente a instalar equipos para el monitoreo y para el registro de, como mínimo, los consumos de agua y electricidad (por ejemplo, mediante contadores), así como de la generación de residuos de cada una de las fracciones de residuos generados en la obra.

Se adjuntará como documentación acreditativa una carta de compromiso para la instalación de dichos dispositivos.

Cuadro 5

En relación al uso de materiales el licitante se comprometerá a utilizar:

- Madera y productos de madera procedentes de fuentes legítimas que no provengan de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).
- Los tableros aglomerados deberán tener las mínimas emisiones de formaldehídos, debiendo cumplir los límites de emisiones de la clase E1 definidos en la norma europea EN 13986 o equivalente.

Se adjuntará como documentación acreditativa una carta de compromiso sobre la madera y tableros a incorporar a obra.

3.2. Criterios valorables

OPCION 1**Cuadro 6a**

- [Si el proyecto ya incluye la Calificación de Sostenibilidad Ambiental del proyecto según la metodología de las “Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible”] Se valorará el análisis y mejora de la Calificación de Sostenibilidad Ambiental realizada en fase de proyecto según la metodología de las “Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible”, proponiendo mejoras concretas en las medidas responsabilidad del constructor.

Se valorará con [5 puntos] cada [1%] adicional de mejora sobre la puntuación inicial de proyecto, hasta un máximo de [10 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar documento resultante de la aplicación de la Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: ficha de resultados, puntuación obtenida y justificación de las medidas no aplicadas o no aplicables.

OPCION 2**Cuadro 6b**

- MATERIALES

- Se valorará la inclusión de materiales reciclados adicionales a los previstos en proyecto, según la metodología desarrollada por Ihobe en la “Guía para el uso de materiales reciclados en la construcción” y herramienta de cálculo anexa. Se valorará con [1 punto] cada [5% porcentual adicional] de material reciclado sobre el mínimo contemplado en proyecto, hasta un máximo de [5 puntos].

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar un compromiso del porcentaje de material secundario que se comprometen a incluir en proyecto.

- RESIDUOS

- El Plan de Gestión de Residuos incluirá medidas de prevención y gestión acordes al contenido y objetivos cuando proceda¹, del Estudio de Gestión de Residuos. Las medidas propuestas deberán ser conformes al nivel avanzado del “Manual para la redacción e implantación de Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Buenas prácticas”, publicado por Ihobe.

Se valorará hasta un máximo de [5 puntos] la selección de medidas propuestas

¹ Habitualmente procederá cuando la fase de proyecto haya sido también ambientalizada y se haya solicitado que el EGR contemple objetivos concretos de valorización.

por el licitante.

Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar una descripción de las medidas a implantar en obra y una estimación de su impacto individual en los términos objeto de valoración.

4. Ejecución del contrato

Cuadro 7

Seguimiento de la ejecución de obra

- Durante la ejecución de las obras se deberá realizar un seguimiento y control ambiental de estas, incluyendo estos aspectos de forma normalizada en el orden del día de las reuniones periódicas de seguimiento de obra y redactando informes [insertar periodicidad] que contengan al menos la siguiente información:
 - a) Resultados del control y supervisión en materia medioambiental realizada por el técnico ambiental de obra designado. Durante la ejecución de las obras, el Técnico de Medioambiente será responsable de proporcionar formación e información tanto al equipo de obra como a las distintas subcontratas y gremios, para que las tareas se realicen según los criterios previstos. Realizará las visitas y comprobaciones necesarias para detectar y corregir malas prácticas. Para ello deberá realizar controles periódicos del estado de la obra, registrar las incidencias, actualizar el panel de seguimiento y en caso de ser necesario establecer medidas correctoras.
 - b) Resumen con los indicadores ambientales recogidos durante la ejecución de la obra en relación, como mínimo, al consumo de agua (m³) y de electricidad (kWh), y carburantes de maquinaria y equipos (litros), así como la generación de cada fracción de residuos (Kg) y el destino de cada uno de ellos.

Cuadro 8

Puesta en marcha de las instalaciones

- Se deberá designar un responsable de la puesta en marcha de las instalaciones consumidoras de energía del edificio. Como mínimo:

- Calefacción/Climatización
- Ventilación
- Agua caliente sanitaria
- Iluminación
- Generación de energías renovables
- Usos de agua consuntivos

El responsable designado deberá programar las actividades de la puesta en servicio, verificar el funcionamiento de cada instalación, y documentar los resultados obtenidos.

La documentación final de obra deberá incluir un anexo con los registros y evidencias de la supervisión realizada.

5. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula o parámetros para su evaluación.

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OPCION 1

Cuadro 9a

- Calificación de Sostenibilidad Ambiental del proyecto según la metodología de las “Guías de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible”. Se valorará con [5 puntos] cada [1%] adicional de mejora sobre la puntuación inicial de proyecto, hasta un máximo de [10 puntos]

OPCION 2

Cuadro 9b

- MATERIALES
- Se valorará la inclusión de materiales reciclados adicionales a los previstos en proyecto, según la metodología desarrollada por Ihobe en la “Guía para el uso de materiales reciclados en la construcción” y herramienta de cálculo anexa. Se valorará con [1 punto] cada [5% porcentual adicional] de material reciclado sobre

el mínimo contemplado en proyecto, hasta un máximo de [5 puntos].

- RESIDUOS

Se valorará hasta un máximo de [5 puntos] la selección de medidas conformes a las directrices del nivel avanzado del “Manual para la redacción e implantación de Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Buenas prácticas”, publicado por Ihobe.

6. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

OPCION 1

Cuadro 10a

Cada empresa licitadora tendrá que aportar la siguiente documentación ambiental del modo especificado a continuación:

- a) Avance del Plan de Gestión Ambiental de obra.
- b) Documento resultante de la aplicación de la Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible: ficha de resultados, puntuación obtenida y justificación de las medidas no aplicadas o no aplicables.
- c) Checklist para proveedores debidamente cumplimentado, firmado y sellado. Se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete la empresa licitadora.

OPCION 2

Cuadro 10b

Cada empresa licitadora tendrá que aportar la siguiente documentación ambiental del modo especificado a continuación:

- a) Avance del Plan de Gestión ambiental de obra.
- b) Plan de trabajo y/o memoria descriptiva del proyecto. A efectos de valoración de

los criterios ambientales esta deberá incluir:

MATERIALES:

- Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar un compromiso del porcentaje de material secundario que se comprometen a incluir en proyecto.

RESIDUOS:

- Como documentación acreditativa las empresas ofertantes deberán presentar una descripción de las medidas a implantar en la obra indicando el beneficio ambiental de cada medida.

- c) Checklist para proveedores debidamente cumplimentado, firmado y sellado. Se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete la empresa licitadora.